

Escrito por

Miércoles, 16 de Marzo de 2011 18:26 - Actualizado Viernes, 07 de Septiembre de 2012 09:37

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 57 Martes 8 de marzo de 2011 Sec. I. Pág. 25817

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para

El Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, que fue aprobado por el Real De
La experiencia adquirida en su aplicación desde su promulgación, los avances tecnológicos habidos en
En efecto, desde la adhesión de España a la Unión Europea ha sido preciso modificar la reglamentación

En este sentido, también resulta necesario adaptar la norma sobre seguridad en las instalaciones frigor
Por todo lo anterior, en la actualidad, resulta muy conveniente la aprobación de un nuevo reglamento de
Para la elaboración de este real decreto se ha consultado a las Comunidades Autónomas, así como, de

Noticia completa en el [Boletín](#) a través del siguiente